



**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

**SANTOS R MARTE
QUERELLANTE**

V.
AUTORIDAD DE ENERGIA ELECTRICA DE
PUERTO RICO
QUERELLADO

CASO NÚM.: CEPR-QR-2018-0070

ASUNTO: OBJECION DE FACTURA

ORDEN

El 20 de noviembre de 2018 la Querellada, Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (“Autoridad”) radico una *Moción para una Exposición Definida de las Alegaciones y de Fechas de Radicación*. Surge de dicha moción que la misma le fue enviada a la Parte Querellante vía correo regular y correo electrónico.

No surge del expediente del caso que la Parte Querellante haya contestado y/o respondido a los requerimientos de la Autoridad en dicha moción. El Oficial Examinador también tiene dudas similares a las expresadas por la Autoridad en su moción y le gustaría fueran aclaradas para así poder tomar decisiones informadas en el trámite de la Querella.

Por lo cual Ordenamos a la Parte Querellante a que en el término de 20 días conteste la *Moción para una Exposición Definida de las Alegaciones y de Fechas de Radicación* radicada por la Autoridad y además envíe copia de toda evidencia documental que tenga al momento para evidenciar su Querella y su posición del error en la lectura de contador y/o lectura de contador incorrecto, copia de la objeción radicada por internet, cartas enviadas a la Autoridad y cualquier otra información tenga la Parte Querellante disponible para atender su Querella ante el Negociado de Energía de Puerto Rico.

Le recordamos a la Parte Querellante que cualquier escrito o copia de documentos que envíe al Negociado tiene que enviarle una copia fiel y exacta al Lcdo. John Uphoff Figueroa representante de la Autoridad por correo regular o por correo electrónico.

Notifíquese y publíquese.



Miguel Oppenheimer
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que hoy, 24 de enero de 2019 así lo acordó el Oficial Examinador, Miguel Oppenheimer Ríos. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-QR-2018-0070 y que la misma fue notificada mediante correo electrónico a: dashyrath@hotmail.com y a juphoff11076@aepr.com. Asimismo, certifico que copia fiel y exacta de esta Orden fue enviada a:

Autoridad de Energía Eléctrica
Lcdo. John A. Uphoff Figueroa
PO Box 363928
San Juan P.R. 00936-3928

Santos R. Marte
5006 King James
Dr. Pascagoula MS 39581

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 24 de enero de 2019.

María del Mar Cintrón Alvarado
Secretaria